



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 183 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se prescribe en el Artículo 8°, Regímenes de autonomía universitaria, literal c) "Académico: Implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. (...)";

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25°, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, prescribe en el Artículo 69° sobre el Régimen de estudios; y señala que: "El régimen de estudios responde a las necesidades nacionales y a las demandas del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede desarrollarse en la modalidades presencial o semipresencial". Asimismo, establece en su Artículo 73°. La estructura curricular, y señala que: "La estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. La Facultades reglamentarán el valor máximo";

Que, mediante Resolución de Decanato N° 082-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de abril del 2022, se resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con el Plan de Estudios N° 01, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 208-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 082-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de abril del 2022, antes citada, para su ratificación en Consejo Universitario, previo informe favorable de DAYRA;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 183 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0466-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de abril del 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que ha procedido a revisar la Tabla de Equivalencia del PE 01 con respecto al PE 03 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, encontrándola *conforme*, por lo que se debe continuar el trámite correspondiente elevando el acto resolutivo de aprobación al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, mediante el Oficio N° 0265-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 082-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de abril del 2022, antes mencionada, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, resuelve aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 respecto al Plan de Estudios N° 01 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, misma que ha sido revisada por el Director de Admisión y Registros Académicos;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 082-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de abril del 2022, que resuelve aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con el Plan de Estudios N° 01, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios útiles;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a petición de parte la Resolución de Decanato N° 082-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de abril del 2022, en la cual el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve en el Artículo Primero: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con el Plan de Estudios N° 01, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios útiles.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policaipio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 082-2022-UNTRM/FECICO

Chachapoyas, 08 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio Virtual N° 014- 2022-UNTRM-VRAC/FECICO/EPCCCC, de fecha 08 de abril de 2022, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remitiendo la tabla de equivalencias del Plan de estudios 04 y Plan de estudios 01, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, en el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, establece que el Decano es la Máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria; asimismo en el artículo 56° dentro de su organización académica establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre de 2019 se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de Pregrado y el Capítulo XI, en su Artículo 55° menciona que la matrícula por cambio de currícula comprende a los estudiantes que han desaprobado cursos o no han tenido matrícula regular, por lo que son alcanzados por la vigencia de un nuevo Plan de Estudios en su Escuela Profesional; Asimismo en el artículo 56° indica que la matrícula del estudiante se realizara de acuerdo al Plan de Estudios vigente, teniendo en cuenta la tabla de equivalencia y convalidaciones establecidas en cada Escuela Profesional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resuelve renovar la encargatura del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. José Darwin Farje Escobedo, profesor Asociado a Tiempo Completo de esta casa superior de estudios, identificado con DNI N° 33418954, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones, de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, con documento de visto, la directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, remite la Tabla de equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con el Plan de estudios N° 01, para su aprobación mediante acto resolutivo, y mediante proveído el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación ordena atender lo solicitado;

Estando en uso de las atribuciones que competen a este Decanato y en marco a las consideraciones expuestas, Ley Universitaria n° 30220 y la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N°04 con el Plan de Estudios N°01 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adjunto 04 folios.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante Consejo Universitario, previo informe favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.





CUADRO DE EQUIVALENCIA E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN													
PLAN DE ESTUDIOS N° 04							PLAN DE ESTUDIOS N° 01						
CÓDIGO	CICLO	CURSO	CREDITO	HORAS SEMANALES			CÓDIGO	CICLO	CURSO	CREDITO	HORAS SEMANALES		
				Ht	Hp	HT					Ht	Hp	HT
032EA101	I	ECONOMÍA GENERAL	3	2	2	4	032CS103	I	ECONOMÍA POLÍTICA GENERAL	3	2	2	4
032SH102	I	FOTOGRAFÍA I	4	3	2	5	032CS102	I	FOTOGRAFÍA I	4	2	4	6
032SH103	I	LENGUA	4	3	2	5	032CS101	I	COMUNICACIÓN GENERAL	4	3	2	5
032SB104	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3	2	5	032CB106	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3	2	5
032SH105	I	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	2	4							
032SH106	I	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3	2	2	4	032CS104	I	REALIDAD AMAZÓNICA, PERUANA Y MUNDIAL	3	2	2	4
032SH201	II	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	2	2	4	032CS303	III	EPISTEMOLOGÍA	4	3	2	5
032SH202	II	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	4	2	4	6	032CS105	I	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	4	2	4	6
032SH203	II	FILOSOFÍA	3	2	2	4	032CS203	II	FILOSOFÍA Y LÓGICA GENERAL	4	3	2	5
032SH204	II	FOTOGRAFÍA II	4	2	4	6	032CE206	II	FOTOGRAFÍA II	4	2	4	6
032SH205	II	HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	2	2	4	032CS204	II	HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4	3	2	5
032SH206	II	SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	4	3	2	5	032CS202	II	SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	4	3	2	5
032SH301	III	COMUNICACIÓN GRÁFICA I	4	3	2	5	032CS302	III	COMUNICACIÓN GRÁFICA I	3	2	2	4
032SH302	III	CORRIENTES DE LA COMUNICACIÓN I	3	2	2	4	032CC406	IV	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I	4	3	2	5
032SH303	III	DEFENSA NACIONAL	3	2	2	4							
032SH304	III	DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR	3	2	2	4							
032SH305	III	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	4	2	4	6	032CE205	II	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	4	2	4	6
032SP306	III	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	3	2	2	4	032CS201	II	PSICOLOGÍA GENERAL	4	3	2	5
032SH307	III	SEMIÓTICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	4	3	2	5	032CS305	III	SEMIÓTICA	4	3	2	5
032SH401	IV	ANTROPOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	2	2	4	032CS301	III	ANTROPOLOGÍA	4	3	2	5
032SH402	IV	CIENCIAS DE LA	3	2	2	4	032CE401	IV	CIENCIAS DE LA	4	3	2	5

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú / Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación teléfono 041-630197; Email: fecico@untrm.edu.pe/www.untrm.edu.pe





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**Escuela Profesional de
Ciencias de la Comunicación
Dirección**



		EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN							EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				
032SH403	IV	COMUNICACIÓN GRÁFICA II	4	3	2	5	032CC402	IV	COMUNICACIÓN GRÁFICA II	3	2	2	4
032SH404	IV	CORRIENTES DE LA COMUNICACIÓN II	3	2	2	4	032CC506	V	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN II	3	2	2	4
032SB405	IV	ESTADÍSTICA	4	3	2	5	032CB403	IV	ESTADÍSTICA APLICADA	4	3	2	5
032EA406	IV	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	3	2	5	032AD404	IV	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	2	2	4
032SH407	IV	LEGISLACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	4	3	2	5	032CS304	III	LEGISLACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	4	3	2	5
032SH501	V	CIENCIAS AMBIENTALES Y COMUNICACIÓN	3	2	2	4	032CC501	V	CIENCIAS AMBIENTALES Y COMUNICACIÓN	3	2	2	4
032EA502	V	MARKETING GENERAL	4	3	2	5	032AD502	V	MARKETING GENERAL	3	2	2	4
032SH503	V	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	032CE503	V	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	2	4
032SH504	V	PERSUACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	3	2	2	4	032CC405	IV	PERSUACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	4	3	2	5
032SH505	V	PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN PERUANA Y LATINOAMERICANA	4	3	2	5	032CS504	V	PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN PERUANA Y LATINOAMERICANA	3	2	2	4
032SH506	V	RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DE LAS COMUNICACIONES	4	3	2	5	032CS505	V	RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DE LAS COMUNICACIONES	4	3	2	5
032SH507	V	VIDEO Y TELEVISIÓN I	4	2	4	6	032CC507	V	VIDEO Y TELEVISIÓN I	4	3	2	5
032EA601	VI	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA PERIODÍSTICA	3	2	2	4	032AE601	VI	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA PERIODÍSTICA	4	3	2	5
032SH602	VI	INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD	4	3	2	5	032SH603	VI	INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD	4	3	2	5
032SH603	VI	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	3	2	2	4	032SH602	VI	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	4	3	2	5
032SH604	VI	MARKETING POLÍTICO	3	2	2	4	032SH604	VI	MARKETING POLÍTICO	4	3	2	5
032EA605	VI	MARKETING SOCIAL Y COMERCIAL	4	3	2	5	032SH605	VI	MARKETING SOCIAL Y COMERCIAL	4	3	2	5
032SH606	VI	RELACIONES PÚBLICAS I	4	3	2	5	032SH606	VI	RELACIONES PÚBLICAS I	4	3	2	5
032SH607	VI	VIDEO Y TELEVISIÓN II	4	2	4	6	032SH607	VI	VIDEO Y TELEVISIÓN II	4	3	2	5
032SH708	VII	ARTE, FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DIGITAL	3	2	2	4	032SH708	VII	ARTE, FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DIGITAL	3	2	2	4
032SH709	VII	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	3	2	2	4	032CC207	II	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	3	2	2	4
032EA701	VII	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	2	2	4	032EA701	VII	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	2	2	4
032SH702	VII	DRAMATURGIA Y GUIONIZACIÓN	3	2	2	4	032SH702	VII	DRAMATURGIA Y GUIONIZACIÓN	3	2	2	4
032SH703	VII	INTRODUCCIÓN A LA RADIO	3	2	2	4	032SH703	VII	INTRODUCCIÓN A LA RADIO	4	3	2	5
032SH704	VII	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	032SH704	VII	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú / Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación teléfono 041-630197; Email: fecico@untrm.edu.pe/www.untrm.edu.pe





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**Escuela Profesional de
Ciencias de la Comunicación**
Dirección



		TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS							TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS				
032SH705	VII	RELACIONES PÚBLICAS II	4	3	2	5	032SH705	VII	RELACIONES PÚBLICAS II	4	3	2	5
032SH710	VII	TALLER DE PERIODISMO ESCRITO	3	2	2	4	032SH709	VII	TALLER DE PERIODISMO ESCRITO	3	2	2	4
032SH706	VII	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS	3	2	2	4	032SH706	VII	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS	3	2	2	4
032SH707	VII	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL	3	2	2	4	032SH707	VII	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL	4	3	2	5
032SH801	VIII	CINE I	4	3	2	5	032SH801	VIII	CINE I	4	3	2	5
032SH802	VIII	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	2	2	4	032SH802	VIII	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	2	2	4
032SH803	VIII	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4	3	2	5	032SH803	VIII	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4	3	2	5
032SH804	VIII	RADIO I	4	3	2	5	032SH804	VIII	RADIO I	4	3	2	5
032EA805	VIII	RECURSOS HUMANOS	3	2	2	4	032EA805	VIII	RECURSOS HUMANOS	3	2	2	4
032SH807	VIII	TALLER DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA PRENSA Y COMUNICACIÓN DE CRISIS	3	2	2	4	032SH807	VIII	TALLER DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA PRENSA	3	2	2	4
032SH808	VIII	TALLER DE MARKETING Y PUBLICIDAD DIGITAL	3	2	2	4	032SH808	VIII	TALLER DE MARKETING Y PUBLICIDAD DIGITAL	3	2	2	4
032SH809	VIII	TALLER DE PRODUCCIÓN TELEVISIVA Y DIGITAL	3	2	2	4	032SH809	VIII	TALLER DE PRODUCCIÓN TELEVISIVA DIGITAL	3	2	2	4
032SH806	VIII	TESIS I: ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	032SH806	VIII	TESIS I: ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5
032SH901	IX	CINE II	4	3	2	5	032SH901	IX	CINE II	4	3	2	5
032SH902	IX	ÉTICA DEL COMUNICADOR SOCIAL	3	2	2	4	032SH902	IX	ÉTICA	3	2	2	4
032SH903	IX	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	5	0	10	10	032SH903	IX	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	5	0	10	10
032SH904	IX	RADIO II	4	2	4	6	032SH904	IX	RADIO II	4	2	4	6
032SH906	IX	TALLER DE PERIODISMO RADIAL DIGITAL	3	2	2	4	032SH906	IX	TALLER DE PERIODISMO RADIAL DIGITAL	3	2	2	4
032SH907	IX	TALLER DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL	3	2	2	4	032SH907	IX	TALLER DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL	3	2	2	4
032SH908	IX	TALLER DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	3	2	2	4	032SH908	IX	TALLER DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	3	2	2	4
032SH905	IX	TESIS II: EJECUCIÓN	4	2	4	6	032SH905	IX	TESIS II: EJECUCIÓN	4	2	4	6

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú / Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación teléfono 041-630197; Email: fecico@untrm.edu.pe/www.untrm.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Escuela Profesional de
Ciencias de la Comunicación
Dirección



		DE LA INVESTIGACIÓN							DE LA INVESTIGACIÓN				
032SHX04	X	IDENTIDAD CORPORATIVA	3	2	2	4	032SHX04	X	IDENTIDAD CORPORATIVA	3	2	2	4
032SHX05	X	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MERCADOTECNIA	3	2	2	4	032SHX05	X	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MERCADOTECNIA	3	2	2	4
032SHX01	X	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	10	0	20	20	032SHX01	X	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	10	0	20	20
032SHX02	X	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL	3	2	2	4	032SHX02	X	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL	3	2	2	4
032SHX06	X	TALLER DE PERIODISMO CÍVICO	3	2	2	4	032SHX06	X	TALLER DE ACTUACIÓN TEATRO Y CINE	3	2	2	4
032SHX03	X	TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	4	2	4	6	032SHX03	X	TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	4	2	4	6

